



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



INSTITUTO
PERUANO DEL
DEPORTE

Meta al 31 de diciembre de 2014

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal

**META
28:**

Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o
ampliación de infraestructura deportiva municipal

Enero, 2014



INSTRUCTIVO

META 28: Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A", clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2014.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán elaborar y declarar viable un proyecto de inversión pública (PIP) de mejoramiento y/o ampliación de una infraestructura deportiva municipal¹ orientada al desarrollo de talentos deportivos. La municipalidad deberá presentar un **Informe Final** sustentando la realización de las siguientes actividades:

- 1) Designar por medio de una Resolución de Alcaldía, al equipo técnico que recibirá la capacitación del IPD el mismo que estará conformado por al menos 01 persona que labore en la Unidad Formuladora (UF), 01 en la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y 01 en la Gerencia o Área encargada de gestionar los programas deportivos dentro de la municipalidad.
- 2) Participar en la capacitación organizada por el IPD relacionada con las especificaciones técnicas y metodológicas que serán necesarias para la elaboración del PIP.
- 3) Presentación de tres (03) entregables al IPD, conteniendo información relevante para la elaboración del PIP. Estos documentos serán remitidos al IPD en medio físico y digital, con la finalidad que sean revisados y que obtengan la conformidad del IPD. El cronograma para la presentación de los entregables es:
 - 1er Entregable: mayo 2014.

¹ El PIP deberá intervenir en una infraestructura deportiva municipal ya existente.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"*

- 2do Entregable: julio 2014.
- 3er Entregable: setiembre 2014.

4) Adjuntar al informe final una copia de la Ficha SNIP del PIP declarado viable.

La evaluación de las metas del PI 2014, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de los indicadores establecidos en siguiente cuadro:

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Equipo técnico conformado	Resolución de Alcaldía	5
Equipo técnico capacitado en taller	03 personas certificadas por el IPD.	5
Presentación de entregables 1er Entregable: Documento "Elaboración de la Identificación del PIP". 2do Entregable: Documento "Formulación de la Identificación del PIP" 3er Entregable: Documento "Elaboración de la Evaluación del PIP"	<ul style="list-style-type: none"> - 1er Entregable: mayo 2014. - 2do Entregable: julio 2014. - 3er Entregable: setiembre 2014. 	30
Ficha SNIP de PIP viable	Adjuntado al informe final	40
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
Personal adicional capacitado y certificado	01 persona adicional que labore en la Unidad Formuladora (UF) y que sea certificada por el IPD	5
	01 persona adicional que labore en la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y que sea certificada por el IPD	5
Viabilidad del PIP	En el mes de Octubre	10
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

Nota: Para aprobar la meta se requiere, necesariamente, cumplir con los 4 indicadores que dan como resultado la sumatoria del puntaje mínimo, la cual asciende a 80 puntos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta precisando su nivel de cumplimiento.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Responsable	Correo	Teléfono
Gino Di Tolla	gditolla@ipd.gob.pe	01 – 4334192 Anexo 328
Roger Perez	rperez@ipd.gob.pe	01- 4248657